Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 389 /2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 30/2020 - LOTE N° 05 - CAAGUAZÚ, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" ID N° 360254.

Asunción, 26 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 269/2023, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 296/2023 de fecha 24 de mayo de 2023 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se prorroga el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 30/2020 - Lote N° 05 - Caaguazú, suscrito con la firma Tecnología del Sur S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" ID N° 360254".*

Que, a través de la Nota de fecha 05 de mayo de 2023, la firma Tecnología del Sur S.A.E., se dirige a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y presenta la planilla de días de lluvias correspondiente al mes de abril 2023, que afecta al Contrato N° 30/2020 – Lote N° 05 – departamento de Caaguazú, adjuntando fotocopia del Registro de Precipitación Diaria expedido por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC, fotografías de los sitios de obra y fotocopias simples de los folios N° 0000154, 0000155, 0000156, 0000157, 0000163, 0000164, 0000165, 0000166, 0000167, 0000168, 0000174, 0000175 y 0000176 del Libro de Obras correspondiente a la Escuela Básica N° 450 Capitán Juan Alberto Roa;

Que, por Memorándum C.P.I N° 653/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 la Coordinación de Proyectos de Infraestructura remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, el Informe Técnico de aprobación de prórroga elaborado por la Arq. Graciela Acosta, fiscal de la obra, detallado en el cuadro que se transcribe a continuación:

OBSERVACIONES			
DESCRIPCIÓN	*TIPO DE CAMINO*	*INTRANSITABLE*	
Las obras en ejecución corresponden a las instituciones cuya inversión fueron aprobadas mediante la adenda N° 04 al contrato.	*SATURACIÓN DE HUMEDAD EN MATERIALES*	*FOTOS*	
	DAÑOS MATERIALES	*FOTOS*	
CORRIMIENTO DE PLAZOS			
FECHA DE INICIO	***OS1 y OS2 ADENDA 04***	***02-11-2022***	
	CANTIDAD DE DÍAS	***DESPLAZA A***	***ADENDA N°***
PLAZO ORIGINAL	*150 DÍAS*	*01/04/2023*	
LLUVIAS E INDICENCIA DE ENERO	*13 DÍAS*	*14/04/2023*	*Solicitada*
LLUVIAS E INDICENCIA DE FEBRERO	*13 DÍAS*	*27/04/2023*	*Solicitada*
LLUVIAS E INDICENCIA DE MARZO	*12 DÍAS*	*09/05/2023*	*Solicitada*
LLUVIAS E INDICENCIA DE ABRIL	*13 DÍAS*	*22/05/2023*	*Solicitada*

Que, el citado Memorándum en su parte conclusiva expresa: *"La Coordinación de Proyectos de Infraestructura como administrador del contrato en conjunto con ésta fiscalización dan por aprobada la solicitud de prórrogas de la empresa contratista TECNOLOGÍA DEL SUR*

RESOLUCIÓN UEPP N° 389 /2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 30/2020 - LOTE N° 05 - CAAGUAZÚ, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" ID N° 360254.

S.A.E. por razón de inclemencias climáticas habiendo evaluado las causales invocadas por la contratista y verificado toda la documentación presentada y asentada en los libros de obras y registro de precipitaciones emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC), OTORGANDO ASI LA PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN por 13 (TRECE) días por el mes de abril". (sic);

Que, por Dictamen CAC N° 054/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye: *"...En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, prorrogar el plazo de ejecución contractual del cronograma de obras por Inclemencias Climáticas, correspondiente al mes de Abril/2023 del Contrato N° 30/2020 TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (Lote N° 05 - Departamento de Caaguazú), en el marco de la LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – ID N° 360.254, salvo mejor parecer"*;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes"*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021 fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su apartado 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 389 /2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 30/2020 - LOTE N° 05 - CAAGUAZÚ, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" ID N° 360254.

Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **PRORROGAR** el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 30/2020 - Lote N° 05 - Caaguazú, suscrito con la firma Tecnología del Sur S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" ID N° 360254, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y según se detalla en el siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS -DÍAS
N° 30/2020	Tecnología del Sur S.A.E.	Abril/2023	13 (trece) días

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos